ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 28

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las DOCE horas con CUERENTA minutos del día 3 de agosto del dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018; C. Dr. Alfredo Victoria López; Presidente Municipal; Taps. **Cristina Rosas Vergara,** Síndico Municipal; **Profr. César Orlando Garduño Garduño,** Primer Regidor; **C. Agustina López Reyes,** Segundo Regidor; **C. Jesús Castillo Mendoza,** Tercer Regidor; **C. Juana Areli Vázquez Elizalde,** Cuarto Regidor; **C. Jerónimo Sergio Quintana Flores,** Quinto Regidor; **Lic. Mayra García Campuzano,** Sexto Regidor; **C. Raúl Ocampo Escobar,** Séptimo Regidor; **Dra. Irma Luz María Verona Nava,** Octavo Regidor; **C. Ángel Elizalde Galán,** Noveno Regidor; **C. Valentina García Castañeda,** Decimo Regidor; quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, Profr. José Luis López Velázquez; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la VIGESIMA OCTAVA Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto No. I

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se inicie a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Dr. Alfredo Victoria López	Presidente Municipal
C. Taps. Cristina Rosas Vergara	Síndico
C. Profr. César Orlando Garduño Garduño	Primer Regidor
C. Agustina López Reyes	Segundo Regidor
C. Jesús Castillo Mendoza	Tercer Regidor
C. Juana Areli Vázquez Elizalde	Cuarto Regidor
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores	Quinto Regidor
C. Lic. Mayra García Campuzano	Sexto Regidor
C. Raúl Ocampo Escobar	Séptimo Regidor
C. Dra. Irma Luz María Verona Nava	Octavo Regidor
C. Ángel Elizalde Galán	Noveno Regidor
C. Valentina García Castañeda	Décimo Regidor

Punto No. II
Declaración de Quorum Legal

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

Punto No. III
Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario dio lectura a la misma: Que el pasado día 29 de Julio del presente año, en la Sesión de Cabildo número 27, donde el orden del día contenía 7 puntos, en la en se sometió a consideración, análisis y aprobación la reasignación de recursos del FEFOM 2016, para aplicar recursos en la construcción del Libramiento Sur con Pavimento Hidráulico, Primera Etapa en la Cabecera Municipall, por lo que se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión número 27 ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos, sin existir comentarios pertinentes. Es cuanto Sr. Presidente.

Punto No. IV

Para continuar, se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente Orden del Día para la presente Sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista de los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior.
5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación exhortar al cabildo para promover campañas de vialidad en favor de personas con discapacidad.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación facultar al contralor interno para levantar procesos administrativos.
7. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación fijar costo para renovación de contratos de comodato a locatarios del mercado.

8. Asuntos generales
9. Clausura de la Sesión.

Concluido esto, el Secretario procede a recabar el sentido de la Votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLIV, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que el Orden del Día para esta sesión ha sido aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS.

Punto No. V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación exhortar al cabildo para promover campañas de vialidad en favor de personas con discapacidad.

Para atender el siguiente punto de la orden del día, solicitó la participación del Presidente Municipal para que haga una explicación detallada del caso:

El Ejecutivo Municipal señalo que en:

El oficio SGG/SSGG/1179/2016, el Maestro José Manzur Quiroga, Secretario General de Gobierno, comunica que el Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República; en sesión celebrada el día 13 de julio emitió un exhorto se se hace del conocimiento:

"SEGUNDO: La comisión permanente del H Congreso de la Unión, exhorta a los honorables cabildos de los municipios del país para que dentro del ámbito de sus atribuciones, promuevan campañas de educación vial en favor de las personas con discapacidad así como garantizarles seguridad, libre tránsito y accesibilidad al entorno urbano"

Se lee el oficio en comento y se emiten opiniones en torno a la importancia de atender el exhorto, el presidente solicita a la C. Juana Areli Vázquez Elizalde, Cuarta Regidora, que implemente las acciones necesarias con la finalidad de atender el exhorto.

Concluido esto, el Secretario procede a recabar el sentido de la Votación, resultando el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS la atención al exhorto en comento, implementando lo necesario para promover campañas de educación vial que contribuyan a construir y consolidar en la sociedad, una cultura vial en favor de las personas con discapacidad, así como garantizarle seguridad, libre tránsito y la accesibilidad al entorno urbano.

PUNTO NUMERO VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación facultar al contralor interno para levantar procesos administrativos.

El Titular del Ejecutivo Municipal, señala que para los efectos de la radicación, instrucción, substanciación y resolución en lo concerniente a la instauración de procedimientos administrativos, desciplinario0s a servidores públicos municipales, así como los resarcitorios que pudieran generarse, tanto por conductas de los servidores públicos como por particulares que reciben o administran recursos federales, estatales o municipales, por virtud de cualquier tipo de contrato o convenio para la realización de obras, suministro de bienes, prestación de servicios de cualquier índole o acciones ejecutadas por el Ayuntamiento dentro de los programas previamente establecidos, con estricto apego a las formalidades substanciales y procesales previstas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad y demás ordenamientos jurídicos aplicables, se propone que una vez que ha sido nombrado en términos de la ley al **LIC. JAIRO ISRAEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉX.** Corresponderá a este funcionario, la instauración de procedimientos administrativos disciplinarios y resarcitorios, la integración de los expedientes respectivos, así como el desahogo de todas y cada una de las actuaciones procesales necesarias para la mejor conducción de las investigaciones hasta la determinación final que en derecho proceda para poner los autos en estado de resolución: dejando a salvo la facultad sancionadora para que pueda ser ejercida por el funcionario legalmente investido para ello.

Concluido esto, el Secretario procede a recabar el sentido de la Votación, resultando el siguiente:

ACUERDO

UNICO: se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, que a partir de la fecha, se da facultades al **LIC. JAIRO ISRAEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉX. Como el único servidor público para** la instauración de procedimientos administrativos disciplinarios y resarcitorios, la integración de los expedientes respectivos, así como el desahogo de todas y cada una de las actuaciones procesales necesarias para la mejor

conducción de las investigaciones hasta la determinación final que en derecho proceda para poner los autos en estado de resolución: dejando a salvo la facultad sancionadora para que pueda ser ejercida por el funcionario legalmente investido para ello. Así lo acordaron los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, Estado de México en esta sesión ordinaria de cabildo y se ordena en esta fecha; su entrada en vigor y su publicación en la Gaceta del Gobierno Municipal.

PUNTO NUMERO VII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación fijar costo para renovación de contratos de comodato a locatarios del mercado.

Se somete a consideración del cabildo la posibilidad de fijar una cuota de recuperación a los locatarios del mercado, por concepto de renovación de contratos, en el sentido de que sería una fuente importante de recaudación de fondos para el erario público. En este sentido se vierten diferentes opiniones y el Titular del Ejecutivo señala que derivado de los acuerdos tomados en reunión anterior, por diferentes razones y circunstancias en este momento sería improcedente fijar un costo por el concepto que se cita.

Concluido esto, el Secretario procede a recabar el sentido de la Votación, resultando el siguiente:

ACUERDO

UNICO: Se acuerda por **UNANIMIDAD** DE VOTOS que no se fije costo por concepto de renovación de contrato a los locatarios del mercado.

PUNTO NÚMERO IX
Asuntos Generales

En uso de la palabra la Lic. Mayra García Campuzano, sexta regidora, quien presenta la convocatoria para la celebración del certamen para la elección de la Reina de las Fiestas Patrias 2016 de este municipio y solicita la aprobación de presupuesto para la premiación.

Se procede a la lectura de la convocatoria, y terminada esta, se hacen algunas correcciones en torno a la edad de las participantes y el presupuesto para la premiación.

Concluido esto, el Secretario procede a recabar el sentido de la Votación, resultando el siguiente:

ACUERDO

UNICO: Se acuerda por **UNANIMIDAD** DE VOTOS la convocatoria para el certamen de elección de la reina de las fiestas Patrias 2016 del municipio de Almoloya de Alquisiras a la vez que se aprueba un presupuesto de $ 17,000.00 M/N que se destinarán a la premiación de las ganadoras de primero, segundo y tercer lugar.

PUNTO NÚMERO IX

Clausura a cargo del C. Presidente Municipal de Almoloya de Alquisiras, Dr. Alfredo Victoria López.

Continuando con el orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, informa al Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal, que el orden del día para esta Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido agotado, por lo que solicita la clausura de la misma.

En uso de la palabra el Titular del Ejecutivo Municipal declaró concluida la Sesión Ordinaria número 28 de Cabildo. No habiendo más puntos que tratar.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 03 de agosto del año dos mil dieciséis a las 14:30 horas.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Dr. Alfredo Victoria López
Presidente Municipal Constitucional

Taps. Cristina Rosas Vergara
Síndico Municipal

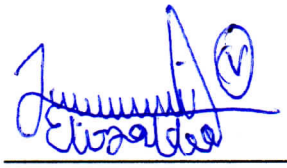
Profr. César Orlando Garduño Garduño
Primer Regidor

C. Agustina López Reyes
Segunda Regidora

C. Jesús Castillo Mendoza
Tercer Regidor



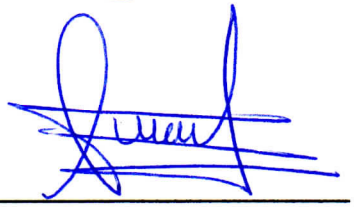
C. Juana Areli Vázquez Elizalde
Cuarta Regidora



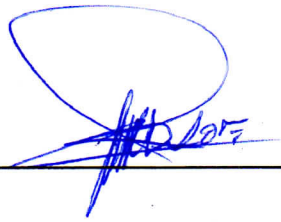
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores
Quinto Regidor



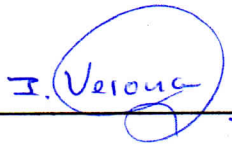
Lic. Mayra García Campuzano
Sexta Regidora



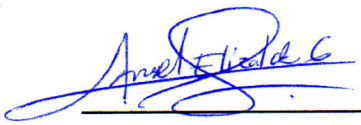
C. Raúl Ocampo Escobar
Séptimo Regidor



Dra. Irma Luz María Verona Nava
Octava Regidora



C. Ángel Elizalde Galán
Noveno Regidor



C. Valentina García Castañeda
Decimo Regidor

Profr. José Luis López Velázquez
Secretario del Ayuntamiento